



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 21 de enero de 2021  
**P.I.E. N° 128/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por las Senadoras Nely Verónica Gallo Soruco y Elizabeth Zoya Zamora Arce, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe señor Ministro, dentro del marco de sus competencias y atribuciones en la administración de los Aeropuertos Nacionales, el tipo y modalidad de alquileres, anticréticos y otros, de las casetas, anaqueles y puestos de venta, ubicadas dentro y fuera de los diferentes aeropuertos del país, indicando si las mismas se hacen mediante proceso de licitación o invitación directa u otros procedimientos; asimismo, si los adjudicatarios de los mismos son personas naturales y/o jurídicas. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe señor Ministro, sobre los recursos que ingresan en los diferentes aeropuertos que están bajo su administración y que provienen por concepto de alquileres, tasa de abordaje, y otros similares; indicando los montos, cuentas, partidas y otros detalles con relación a estos ingresos. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe señor Ministro, sobre el destino y uso de los recursos recaudados que ingresan en los diferentes aeropuertos por concepto de alquileres, tasa de abordaje, y otros similares, en los diferentes aeropuertos del país. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe señor Ministro, si en el Aeropuerto Oriel Lea Plaza de la Ciudad de Tarija, la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de Navegación Aérea (AASANA) ha realizado inversiones en la infraestructura de dicho aeropuerto durante las gestiones 2017, 2018, 2019 y 2020; asimismo, señale si en la actualidad se realiza alguna inversión en infraestructura. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



125



**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: ATENCIÓN PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 128/2020-2021**



De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 301/2021, de 31 de marzo de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 128/2020-2021 de fecha 31 de marzo de 2021 enviada por el Senador. Andronico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe Señor Ministro, dentro del marco de sus competencias y atribuciones en la administración de los Aeropuertos Nacionales, el tipo y modalidad de alquileres, anticréticos y otros, de las casetas, anaqueles y puestos de venta, ubicadas dentro y fuera de los diferentes aeropuertos del país, indicando si las mismas se hacen mediante proceso de licitación o invitación directa u otros procedimientos; asimismo, si los adjudicatarios de los mismos son personas naturales y/o jurídicas. Adjunte documentación de respaldo.**

**RESPUESTA.-**

En el marco del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes, Obras y Servicios, el RE-SABS de AASANA, el Manual Reglamento de Funcionamiento de Actividades Económicas no aeronáuticas de los Aeropuertos Administrados por AASANA, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 050/2018 de 14 de noviembre de 2018 y el Manual de Políticas Comerciales de AASANA aprobado por Resolución de Directorio 043/2018 de 26 de octubre de 2018, AASANA efectúa los procesos de adjudicación de los espacios de dentro y fuera de los aeropuertos que corren bajo su administración. En ese sentido todas las convocatorias y los procesos de adjudicación son de carácter público a través de la página web del Sistema de Contrataciones Estatales SICOES.





4

Se anexa cuadro detalle de adjudicatarios vigentes y espacios disponibles. (Anexo 1)

- 2. Informe señor Ministro, sobre los recursos que ingresan en los diferentes aeropuertos que están bajo su administración y que provienen por concepto de alquileres, tasa de abordaje, y otros similares; indicando los montos, cuentas, partidas y otros detalles con relación a estos ingresos. Adjunte documentación de respaldo.**

**RESPUESTA.-**

La recaudaciones que percibe AASANA es sostenida sobre los siguientes recursos: alquileres, aterrizajes nacional e internacional, otros ingresos, peaje y parqueo, pernocte, estacionamiento, recargos nacionales , recursos devengados cobrados, servicio de ruta nacional e internacional, sobrevuelos, tasa de pre embarque nacional e internacional y transferencia de SABSA.

Se adjunta cuadro detalle de ingresos por rubro correspondiente a la gestión 2020 expresado en Bolivianos. (Anexo 2)

- 3. Informe señor Ministro, sobre el destino y uso de los recursos recaudados que ingresan en los diferentes aeropuertos por concepto de alquileres, tasa de abordaje, y otros similares, en los diferentes aeropuertos del país. Adjunte documentación de respaldo.**

**RESPUESTA.-**

Dando respuesta a lo solicitado, en virtud a comunicación CEX-YVYA-253/2021 CEX-YHYD-0039/2021 remitida por AASANA se informa que el mayor grupo de ejecución del presupuesto de gasto corriente en el periodo analizado (2020), corresponde al de Servicios Personales – grupo de gasto 10000 que es del 64.94% equivalente a 111.26 millones de Bolivianos.

Le sigue en importancia el grupo de gasto "Servicios no Personales" – 20000 con Bolivianos 24.45 Millones de Bolivianos equivalente al 14.27% de ejecución. El grupo 60.000 "Servicio de la deuda Pública y Disminución de otros Pasivos", llega al 11.63% - Bolivianos 19.93 Millones de Bolivianos.

Otro grupo de gasto significativo es el grupo 30000 "Materiales y Suministros", la ejecución alcanza a 5.14% - 8.81 Millones de Bolivianos.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

10

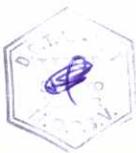
Los demás grupos de gastos : 40000 alcanza a Bs. 180.766,40 equivalente al 0.11%; el grupo 80000 alcanza a 6.45 millones de Bolivianos de ejecución presupuestaria, significando el 3.77% y por ultimo, el 90000 lográndose ejecutar el 0,14% - 242.248,51 Bolivianos. Se anexa cuadro detalle de ejecución de gastos (Anexo 3)

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Ing. Edgar Montaña Rojas  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C.c.Archivo  
SHZR/ebbg



[www.oopp.gob.bo](http://www.oopp.gob.bo)

Av. Mariscal Santa Cruz – esq. Calle Oruro, Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, 5º piso,  
Telf.: (591-2)- 2119999 – 2156600  
La Paz – Bolivia